



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

## **Bases para participar en la convocatoria de los Premios Nacionales Alejandro Ángel Escobar en la categoría de Ciencias**

**2019**

### **1. Propósito de los Premios Nacionales**

Incentivar, promover y difundir la investigación e innovación en las áreas de la ciencia: Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del otorgamiento de un premio, representado en dinero, una medalla de plata y un diploma.

### **2. Premios y Menciones de Honor**

#### **a. Premios**

Se entregarán tres (3) Premios Nacionales en Ciencias, uno en cada una de las siguientes áreas:

- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.** Serán tenidas en cuenta investigaciones científicas de alta calidad, que constituyan un aporte significativo al avance de la ciencia. Realizadas con rigor científico, que sean innovadoras y originales, que a su vez generen nuevo conocimiento, y capaces de impactar el ámbito académico. En un sentido amplio, también se aceptan trabajos de tipo aplicado que, a partir de estas ciencias, incidan directamente en el bienestar de la sociedad.
- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Sociales y Humanas.** Serán tenidas en cuenta investigaciones en las áreas de las ciencias sociales y humanas que constituyan un aporte creativo y riguroso para responder a la realidad de la sociedad contemporánea desde diversos puntos de vista y que enriquezcan el debate nacional. Estas obras deben tener implicaciones profundas en su área, con la facultad de abrir caminos y ampliar su campo.
- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Serán consideradas aquellas **investigaciones científicas,**



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

indistintamente de su disciplina, relacionadas con la conservación y buen uso del medio ambiente y los recursos naturales. Las investigaciones postuladas deben ser innovadoras, replicables, y que aporten sustancialmente al debate global y local, adicionalmente sus resultados deberán reflejar el impacto que tendrán en términos de toma de decisiones para el medio ambiente y el desarrollo sostenible. **No se recibirán** propuestas que consistan en: planes de negocio, diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales, juegos interactivos.

**El Premio está representado en una medalla de plata con el perfil de Don Alejandro Ángel Escobar, un diploma y una suma de dinero**, la cual será desembolsada únicamente a nombre del titular o coordinador del trabajo ganador, quien siempre y en todo caso se deberá tratar de una persona natural.

El desembolso se pagará únicamente en pesos colombianos a través de cheque, traspaso o consignación en una entidad bancaria con sede en el territorio colombiano y solamente al titular o coordinador del trabajo ganador. Cualquier transacción a un destino fuera del país será responsabilidad del titular o coordinador del trabajo ganador, y los gastos correrán por cuenta de éste.

#### **b. Menciones de Honor**

El Jurado podrá otorgar **hasta dos menciones de honor** en cada una de las áreas a trabajos sobresalientes que sean merecedores de distinción. La Mención de Honor está representada en un diploma.

### **3. Requisitos para participar en la convocatoria**

Los siguientes son los requisitos que deben cumplir los aspirantes a obtener los Premios Nacionales en Ciencias:

- El participante debe **hacer la preinscripción en línea diligenciando el formulario** disponible en la página web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, [www.faae.org.co](http://www.faae.org.co) a partir de las 0:00 horas del 15 de enero de 2019.
- La convocatoria está abierta únicamente a **personas naturales y de nacionalidad colombiana de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y las leyes colombianas**. De acuerdo con los estatutos de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR se permitirá la participación de investigadores extranjeros bajo las condiciones estipuladas en el Reglamento,

numerales 10.1.1 y 10.1.2 ([Ver reglamento](#)). Los aspirantes a obtener los Premios deben estar comprometidos con el desarrollo científico del país, sin ninguna limitación con respecto al lugar del mundo donde ejerzan su actividad.

- La **postulación puede hacerse personalmente o por intermedio de universidades**, institutos, centros o laboratorios de investigación.
- **Si el trabajo que se postula es el resultado de una investigación para una tesis de grado, sólo se aceptarán investigaciones producto de tesis de maestría o doctorado.** No se aceptarán en ningún caso tesis en el nivel de pregrado.
- **No se aceptarán obras reeditadas** o segundas ediciones, cuando la edición anterior ya haya sido postulada al Premio.
- El trabajo que se presente al concurso debe **haberse terminado o publicado dentro de los últimos tres (3) años** a la convocatoria vigente.
- **El trabajo postulado debe ser original.** Cualquier circunstancia en la que se verifique un plagio, incluso si es de una obra propia previa a la presentada, implicará la inmediata exclusión del trabajo del proceso de evaluación.
- **Si el trabajo que se presenta involucra a más de un investigador**, para la aplicación **debe designarse a una (1) persona natural que aparezca como Representante o Coordinador, pero TODOS y CADA UNO de los integrantes del colectivo deben diligenciar la preinscripción** y hacer llegar a la sede de la FUNDACIÓN toda la documentación requerida. Para cualquier tipo de comunicación la FUNDACIÓN sólo se dirigirá a la persona designada por el colectivo como Representante o Coordinador.
- El trabajo inscrito debe tener **bibliografía**, en caso de no contar con ella será excluido inmediatamente del proceso de evaluación.

#### 4. Procedimiento

Los interesados deben realizar los dos pasos siguientes:

- **Preinscripción:** diligenciar en línea el **formulario disponible en la página web** de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, [www.faae.org.co](http://www.faae.org.co) desde el 15 de enero y hasta el 29 de marzo de 2019 y **subir o cargar todos los archivos** requeridos:
  - **Trabajo que se somete al concurso** (formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF).
  - **Resumen de la investigación** postulada (máximo 8.000 caracteres).
  - **Hoja de vida** de cada uno del (de los) autor(es) (formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF).



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

- Una (1) **carta** de no más de tres (3) páginas dirigida por el (los) investigador(es) donde sean expuestos los **motivos para la postulación** al Premio Nacional Alejandro Ángel Escobar (máximo 8.000 caracteres).
  - Una (1) **carta de presentación del (los) investigador(es)** y del trabajo postulado, elaborada por quien dirija o supervise la instancia en la que labora el (los) investigador(es). De ser investigador(es) independiente(s) se pide igualmente una carta de presentación por parte de un tercero. NO se aceptan cartas elaboradas por el mismo autor o, en caso de colectivos, coordinador o representante.
  - Una (1) **fotocopia de la cédula de ciudadanía** del (los) investigador(es).
- **Inscripción: radicar la documentación solicitada**, en la sede de la FUNDACIÓN antes de las 5:00 p.m. del 29 de marzo de 2019. **El proceso de inscripción culmina con la radicación de los documentos** y la revisión por parte de la Fundación, de que la documentación que ha sido subida o cargada corresponde a lo solicitado. Una vez esto suceda, el participante recibirá vía correo electrónico el número definitivo de la inscripción **Si la documentación es enviada por correo físico**, se debe poder verificar claramente que el envío se hizo antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Si el envío se hizo fuera del tiempo límite, la propuesta NO será admitida. **Los documentos que se deberán radicar físicamente son:**
- **Carta de radicación**, que estará disponible al final del proceso de preinscripción.
  - Una (1) **copia impresa del formulario de preinscripción** diligenciado.
  - Tres (3) **ejemplares impresos del trabajo** inscrito en el concurso. De estos, dos serán devueltos al concursante una vez se divulguen los resultados de los ganadores de los Premios Nacionales. El tercer ejemplar ingresará a la Biblioteca de la FUNDACIÓN
  - Una (1) **copia impresa y firmada del formato de aclaración sobre acceso y uso de las copias digitales y físicas.**

**NOTA: No podrá concursar** un participante que presente **el mismo trabajo que ha sido sometido a una convocatoria anterior**. Un investigador **no podrá concursar más de una vez** en la misma área en un mismo año, aún sí en la segunda aplicación no es el titular de la investigación postulada.



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

## 5. Publicación de resultados

Los resultados se anunciarán a través de un **comunicado de prensa enviado por correo electrónico** la primera semana de septiembre de 2019 a todos los participantes, y al público en general a través de la página web <http://www.faae.org.co/> y en las cuentas en redes sociales de la FUNDACIÓN: [Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#), entre otros.

## 6. Jurados y Proceso de evaluación

Los integrantes del Jurado de los Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR de Ciencias **serán elegidos por el Consejo Directivo en función del número de trabajos inscritos en la convocatoria**. Estos serán escogidos entre personas que gocen de las más altas calidades académicas, profesionales y humanas.

A cada Jurado se le entregará una copia de la investigación quién la evaluará de acuerdo con criterios previamente definidos por éste órgano, entre los cuales se tendrá en cuenta la orden testamentaria de Don Alejandro Ángel Escobar ***"Los premios han de asignarse por trabajos realmente meritorios, que merezcan la nota de excelente, si no en absoluto, al menos dentro de la relatividad cultural del país. No es mi deseo que se premie al menos malo, sino al muy bueno"***.

El Jurado deliberará en sesiones convocadas por acuerdo de sus integrantes. Dichas sesiones tendrán lugar en la sede de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, y a ellas asistirá un(a) funcionario(a) de la FUNDACIÓN que actuará como Secretaria (o) del Jurado.

El fallo del Jurado deberá ser emitido por la mayoría de sus integrantes. De la decisión de cada Jurado se levantará un Acta que, una vez firmada por todos sus integrantes, será presentada al Consejo Directivo por un representante de cada área o en su defecto por la Directora de la FUNDACIÓN. **Una vez es adoptada por el Consejo Directivo la decisión del Jurado es inapelable.**

El Jurado podrá considerar que ninguna de las obras tiene los méritos suficientes para recibir el Premio o alguna Mención de Honor para el cual fueron postulados y podrá declarar el concurso desierto. El Consejo Directivo decidirá la destinación de la partida asignada para el (los) Premio(s) no adjudicado(s).